

ANEXO III

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS TALLER DIDÁCTICO FAMILIAR VINCULADO CON LA EXPOSICIÓN “ÁNGELES MARCO”

(30 SEPTIEMBRE - 30 DICIEMBRE 2018)

1. -OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios para el desarrollo del taller familiar “Ángeles Marco” de naturaleza lúdico-festivo para la difusión y conocimiento del arte moderno y contemporáneo, entendido como un proceso de intervención con las familias y menores, en un horario festivo.

La necesidad de celebración de la presente contratación se justifica por la finalidad de favorecer la conciliación de las familias con menores dentro de un marco de naturaleza lúdico-festivo. Y para alcanzar esta finalidad, se considera necesaria la realización de esta actividad.

Dado que el IVAM carece de los medios personales en su plantilla para llevar a cabo la actividad mencionada, es necesario contratarlos con una empresa especializada.

2. -PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El taller se desarrollara los domingos desde el 30 de septiembre al 30 de diciembre del 2018, ambos inclusive, con un total de 14 sesiones. La fecha de inicio del taller podrá ser modificada por el IVAM.

3. -TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO

El tipo máximo de licitación del taller didáctico familiar vinculado a la exposición “Ángeles Marco” con personal y materiales incluidos se establece por un importe de 4.000,01€ (IVA incluido)

Los licitadores podrán hacer una oferta a la baja. Será desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad y toda proposición económica con valores anormales o desproporcionados, cuyo porcentaje de baja exceda en 10 unidades, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas. Y se expondrá conforme al modelo de condiciones de contratación (anexo II)

Además de lo dicho en el párrafo primero de esta cláusula, se entiende que el precio incluye el coste de los trabajadores del servicio, un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, así como los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del taller familiar.

El adjudicatario recibirá el importe total en tres plazos (40%, 30%, 30%).

Previa presentación de las facturas que incluirán el IVA y una vez comprobada la ejecución de los trabajos correspondientes. Y en el último plazo previa presentación de la memoria del taller al Técnico de Didáctica, este requisito será obligatorio.

El primer plazo correspondiente al 40% del total se entregara diez días antes de la realización de la primera sesión del taller familiar correspondiente al domingo 30 de septiembre del 2018, por el concepto del diseño del taller y la descripción detallada de las acciones a desarrollar en cada una de las 14 sesiones. El segundo plazo será del 30% del total pendiente y se entregara tras la realización de la sexta sesión correspondiente al domingo 4 de noviembre. Y el tercer plazo y último con 30% restante tras la realización de la última sesión del domingo 30 de diciembre y previa presentación de la memoria del taller al Técnico de Didáctica.

4. -CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATORIO

4.1 Diseño y presentación de una propuesta creativa, activa y participativa para el desarrollo del taller didáctico familiar Ángeles Marco para la intervención con las familias y niños-as en el IVAM Centro Julio González. Esta actividad estará vinculada con la exposición mencionada, que se exhibirá en la Galería 7 del IVAM (del 27 septiembre al 6 de enero del 2019) Se tendrá en cuenta una metodología que contribuya a la difusión del arte hacia las familias y fomente la creatividad, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad, que mejoren la autoestima, la empatía, la responsabilidad, el respeto y la solidaridad. El proyecto constara de dos partes, y ambas acciones estarán conectadas entre si. Una parte corresponderá a la visita guiada-dinamizada y otra al desarrollo del taller. Deberá constar el precio total del taller familiar incluyendo en el precio los medios materiales y personales que se requieran para el desarrollo del taller familiar hasta su finalización.

4.2 Se especificará detalladamente el material a utilizar y se intentará que sean lo más adecuados posible y respeten el medio ambiente. El Técnico de Didáctica supervisará los materiales y tendrá que dar su aprobación antes del comienzo del taller familiar. El

importe total del coste del material será a cargo de la empresa adjudicataria y tendrán que ir reponiéndolo según las necesidades para el buen funcionamiento del taller. Al finalizar cada sesión el espacio deberá quedar limpio y ordenado.

4.3 La empresa adjudicataria hará constar el número de personas que crea conveniente para la realización del taller, y estará obligada a responder de las cualificaciones e idoneidad del personal destinado a prestar efectivamente el servicio, ajustándose al perfil profesional necesario para su desarrollo. Les aportará la información y formación sobre las tareas y funciones a realizar, así como su coordinación. Corresponde al Técnico de Didáctica del IVAM dar su aprobación a la idoneidad del personal adscrito a la ejecución del contrato.

El contratista estará obligado a sustituir las bajas que, por cualquier motivo, se produzcan durante la prestación del servicio, de manera que éste no se vea perjudicado. El nuevo personal debe de cumplir los mismos requisitos en cualificación e idoneidad para el desarrollo del taller.

4.4 Se presentará antes del comienzo del taller una nota detallada en ambos idiomas valenciano y castellano, de la propuesta didáctica del taller familiar para presentarla a medios de comunicación y RRSS, los plazos serán fijados por el Técnico de Didáctica y se estará a la necesidades que se requiera por parte del IVAM para su difusión y plazos de presentación. También se proporcionaran imágenes para su difusión en redes y estarán sujetas a los plazos que se marquen desde el IVAM.

4.5 Se tendrá en cuenta siempre el tiempo necesario para gestionar bien el recibimiento y control de las personas asistentes al taller y que no pueda generar retraso en la hora programada del comienzo de la actividad.

Las normas del control del público las marcará el IVAM, pudiendo ser modificadas si lo considera oportuno para el buen funcionamiento del taller. Distribuirá al comienzo entre los asistentes la documentación que le indique el IVAM e informara al público sobre la normativa de protección de datos vigente. Se responsabilizará de que quede correctamente cumplimentada la documentación y al finalizar entregaran las hojas de Autorización de Imagen en la entrada del museo al personal de atención al público, así como cualquier otra documentación o información personal de los asistentes al taller familiar.

La empresa adjudicataria NO podrá hacer uso de ningún dato personal del público asistente a los talleres sin previa autorización y consentimiento del IVAM.

4.6 Queda sujeto el aforo de los talleres a lo que marque el IVAM, como máximo 30 personas por sesión.

4.7 En la semana siguiente a la finalización de la última sesión del taller familiar se deberá proporcionar al Técnico de Didáctica del IVAM la evaluación del proyecto

desarrollado, debiendo elaborar una memoria sobre el servicio prestado en el que se refleje un análisis cualitativo y cuantitativo del trabajo realizado, un informe de las incidencias relevantes acontecidas y mejoras que se estimen pertinentes para poder ir creciendo en calidad. La memoria deberá contener fotografías de las actividades realizadas.

5. -HORARIO Y TAREAS DEL DESARROLLO DEL TALLER FAMILIAR EN CADA SESIÓN.

5.1 La duración aproximada de cada sesión del taller familiar será de hora y media, en horario de 12:00h a 13:30h, siempre que el IVAM no tuviese necesidad de modificarlo.

5.2 Se recibirá y controlará al público asistente. Les entregarán las hojas de Autorización de Imágenes y les informaran de la necesidad y justificación de ellas, así como de cualquier otra documentación que decidiera el IVAM. Tal como establece la cláusula 4.5 de este pliego.

5.3 Se realizará la visita guiada-dinamizada a la exposición con las familias y público en general.

5.4 Desarrollaran el taller creativo en el espacio indicado por el IVAM.

5.5 Entregaran el material a los participantes y lo repondrán cuando sea necesario para el buen funcionamiento del taller.

5.6 Siempre al finalizar el taller quedara todo recogido y guardado.

5.7 Al finalizar cada sesión entregarán las hojas de Autorización de Imagen en la entrada del museo al personal de atención al público, así como cualquier otra documentación o información personal de los asistentes al taller familiar. La empresa adjudicataria No podrá hacer uso de ningún dato personal del público asistente a los talleres sin previa autorización y consentimiento del IVAM.

6. -CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos del artículo 67.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y conforme a lo previsto en el artículo 146 de la ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la mejor relación calidad-precio, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de adjudicación.

A) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE

A la oferta económica más ventajosa hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = (\text{oferta más económica} / \text{oferta valorada}) \times 60$$

B) CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.

Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos, desglosados de la siguiente manera:

B.1.-Coherencia con el proyecto museográfico y vinculación con la exposición (hasta 20 puntos):

-

B.1.1-Consonancia con el conjunto del proyecto expositivo del IVAM (hasta 10 puntos)

B.1.2-La visita guiada y dinamizada, así como la actividad creativa, deben basarse en la exposición objeto del taller (hasta 10 puntos)

B.2.-Promoción de valores socioeducativos y contenido funcional (hasta 10 puntos):

B.2.1-Propone una implicación activa e inclusiva hacia las familias y las relaciones intra e interfamiliares a través del arte contemporáneo y promueve valores éticos y la corresponsabilidad social.(hasta 10 puntos)

B.3.-Nuevas tecnologías y medio ambiente (hasta 10 puntos):

B.3.1-Utilización de las nuevas tecnologías en el desarrollo de la actividad del taller, así como en la visita dinamizada.(hasta 5 puntos)

B.3.2-Uso de material empleado reciclable y que suponga un respeto al medio ambiente. (hasta 5 puntos)

7. -REFERENCIAS TÉCNICAS

Los licitadores junto a la oferta económica y la declaración responsable (anexos I y II) dentro de la oferta económica deberán incluir la siguiente documentación.

7.1 Proyecto del taller didáctico familiar “Ángeles Marco” basado en el texto y obras de la exposición (anexos IV y V), donde constaran las actividades detalladamente para el taller y visita guiada–dinamizada.

7.2 El proyecto deberá contener:

- Metodología, objetivos y justificación.**
- Actividades a realizar, en ambos espacios.**
- Modo de realización.**
- Aspectos técnicos.**
- Presupuesto desglosado por capítulos (diseño, personal y materiales) con IVA incluido.**

8. -PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario declara que todos los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública incluyendo la puesta a disposición interactiva en la Red de los talleres, así como del material que se genere de los mismos, pertenecerán

al IVAM, con carácter exclusivo, en cualquier soporte, sin límite de tiempo y para cualquier ámbito geográfico de acuerdo con la legislación española en materia de Propiedad Intelectual y con la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El IVAM podrá transmitir a terceros los derechos de explotación de los talleres que, en virtud del presente contrato, le corresponden de forma exclusiva. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del IVAM.

El adjudicatario declara estar en plena posesión y disposición de los derechos referidos a esta cesión. De afectar esta cesión no exclusiva a otros acuerdos o compromisos anteriores del adjudicatario con terceros, el firmante se compromete a ponerlos en conocimiento de los posibles interesados.

El adjudicatario garantiza al IVAM la utilización pacífica del taller, y de los materiales que entregue en relación con los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre los mismos, de tal forma que puedan transformarse, exhibirse, distribuirse, reproducirse y efectuar su comunicación pública en todos los países del mundo, sin límite de tiempo y en cualquier soporte de acuerdo con la legislación española sobre propiedad intelectual.

En consecuencia, el adjudicatario protegerá al IVAM y asumirá toda responsabilidad en relación con cualquier reclamación de terceras personas, físicas o jurídicas, que pretendan tener derechos sobre el proyecto, el taller y los materiales.

Igualmente, el adjudicatario exonera al IVAM de toda responsabilidad en el caso de que terceras personas utilicen de cualquier forma, reproduzcan, distribuyan, transformen, efectúen la comunicación pública o divulguen de cualquier modo el proyecto, el taller o los materiales expuestos.

9. -PRERROGATIVAS DEL IVAM:

El IVAM ejercerá las siguientes funciones:

9.1 Supervisara la realización y el desarrollo de los trabajos, así como el cumplimiento de plazos y entrega de los correspondientes informes. Se entregará una

memoria del taller familiar “Ángeles Marco” una vez finalizado el mismo obligatoriamente.

9.2 El IVAM dará las instrucciones adecuadas que se crean convenientes para la correcta realización del taller, que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

9.3 Dará la conformidad a los servicios prestados y a los materiales entregados y propondrá los pagos correspondientes, de acuerdo con el proyecto previsto y el contrato.

9.4 El IVAM podrá solicitar al adjudicatario la exposición pública de su experiencia sobre el taller familiar Ángeles Marco en el IVAM, en un encuentro abierto junto con otros adjudicatarios de talleres celebrados en el museo, englobados en el ciclo RESSÒ, encuentro abierto sobre educación y mediación en museos, que se organiza desde el departamento de Didáctica, u otros encuentros educativos que se consideren oportunos.

10. -PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo máximo previsto para la presentación de ofertas será: Hasta las 14'00 horas del 24 de agosto 2018. Las ofertas se presentaran en sobre cerrado dirigido al Departamento de Gestión Administrativa para su registro de entrada, o bien enviándolos por email a la siguiente dirección: g.administrativa@ivam.es

Para cualquier duda o aclaración relativa a cuestiones técnicas (Anexo III) pueden ponerse en contacto con el Departamento de Didáctica, teléfono: 963.176. 653.

Y para cualquier duda o aclaración relativa a cuestiones administrativas (Anexo I y II) pueden ponerse en contacto con el Departamento de Gestión Administrativa, teléfono: 963.176.647.

ANEXO I

MODEL DE DECLARACIÓ

Quan es tracte de societat o persona jurídica:

Sr/a.,
amb DNI núm....., actuant en (nom propi o representació de).....,

CIF núm., amb domicili social en....., CP
....., província....., carrer.....
núm....., telèfon..... FAX

DECLARA, que l'empresa a la qual representa:

- No es troba incursa en cap de les causes que prohibeixen contractar amb l'Administració, regulades en l'article 71 de la Llei de Contractes del Sector Públic.
- Reuneix les condicions d'aptitud i de solvència exigides en els articles 65 següents i concordants, de la Llei de Contractes del Sector Públic.
- Es troba al corrent del compliment de les obligacions tributàries imposades per les disposicions vigents, compromentent-se, en cas de ser requerit per l'Administració, a aportar la documentació acreditativa de les esmentades circumstàncies.
- La documentació que acredita la seua capacitat d'obrar i l'habilitació professional necessària per a l'execució del contracte és (emplenar el que escaiga):

Escritura de constitució núm. de protocol _____ de data _____

Estatuts

Escritura de Poder núm. de protocol _____ de data _____

Validació de l'escriptura de poder del representant Sr. _____.

Espectura/es de modificació (en el seu cas).

- núm. de protocol _____ de data _____
- núm. de protocol _____ de data _____
- núm. de protocol _____ de data _____

Inscripció en Registre Oficial de licitadors i empreses classificades.

Classificació.

L'empresa té un pla d'igualtat?

(La documentació ací assenyalada per l'adjudicatari podrà ser requerida per l'òrgan de contractació en qualsevol moment del procediment).

- **No** pertany a cap grup empresarial en els termes establits en l'article 42 del Codi de Comerç.
- **Sí** que pertany a un grup empresarial format per les següents empreses en els termes establits en l'article 42 del Codi de Comerç:

-

-

-

Cap de les citades empreses no concorre a aquesta licitació.

De les empreses adés citades, concorren a aquesta licitació les següents:

-

-

(lloc, data i signatura)

Quan es tracte de persona física:

Sr/a,
amb DNI núm....., domicili en,
CP, província.....,

carrer....., núm....., telèfon.....,
FAX

DECLARA que:

- No es troba incursa en cap de les causes que prohibeixen contractar amb l'Administració, regulades en l'article 71 de la Llei de Contractes del Sector Públic.

- Reuneix les condicions d'aptitud i de solvència exigides en els articles 65 següents i concordants, de la Llei de Contractes del Sector Públic.

- Es troba al corrent del compliment de les obligacions tributàries amb l'Administració Estatal i, en el seu cas, amb l'Administració Autònoma Valenciana i amb la Seguretat Social imposades per les disposicions vigents, comproment-se, en el seu cas, de ser requerit per l'Administració, a aportar la documentació acreditativa de tals circumstàncies.

La documentació que acredita la seua capacitat d'obrar i l'habilitació professional necessària per a l'execució del contracte és (omplir el que escaiga):

Inscripció en Registre Oficial de licitadors i empreses classificades

Classificació.

Titulació/ Currículum Vitae

Impost d'Activitats Econòmiques, alta/darrer rebut.

Habilitació professional del gremi corresponent.

(La documentació ací assenyalada per l'adjudicatari podrà ser requerida per l'òrgan de contractació en qualsevol moment del procediment).

(lloc, data i signatura)

ANEXO II

PG: ____

MODELO DE PROPOSICION

D./D^a,
con DNI n^o....., actuando en (nombre propio o representación de).....,
CIF N^o, con domicilio social
en....., CP,
provincia....., calle....., n^o.....,
teléfono..... FAX, expone :

Que se compromete a la ejecución del contrato de _____, en las condiciones establecidas en el Anexo III "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN", por un precio total que a continuación se especifica:

1. Total oferta económica IVA excluido: _____ €

En todos los precios expresados se incluyen todas las tasas e impuestos que graven el servicio, EXCEPTO el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

2. IVA %: _____ TOTAL IVA _____ €

3. Total Oferta con IVA incluido: _____ €

(lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

Ángeles Marco (Valencia, 1947-2008) es una de las artistas más importantes de la generación de creadores que protagonizó la renovación de la escultura en España entre las décadas de los años ochenta y noventa del siglo XX. Vinculada a los presupuestos teóricos del arte post-minimal y el arte conceptual internacional, su figura y su legado no han sido suficientemente difundidos desde su fallecimiento en el año 2008. Durante la década de 1970 la artista inició su carrera en el ámbito de la escultura organizando su trabajo en series en las que realizaría una reflexión sobre la diferencia, la pérdida del centro, las conexiones de las formas con el espacio de la experiencia, y la simbología de los materiales. Entre 1980 y 1986 desarrolló las series Espacios ambiguos y Entre lo real y lo ilusorio, trabajos que se mostrarían en la Galería Montenegro de Madrid y que demarcarían los elementos más esenciales en su obra. El periodo comprendido entre 1987 y 1989 vio nacer otro de los conjuntos de obras más significativos en la trayectoria de la artista, sus series Tránsito y Salto al vacío, que serían continuadas años más tarde en Suplemento al vacío (1996-1998), con una estrategia de sobre seriación o revisión de su programa. En estas series Marco reflexiona sobre la transitoriedad y el vértigo, asociados a una posición existencialista de incertidumbre y de angustia reforzada por el uso del caucho y el hierro donde explora las cualidades simbólicas y estético-formales de los materiales. Con un paréntesis en el que realizó la serie Presente-Instante (1991-1992) en la que abordó la problemática del tiempo y utilizaría la video-performance, entre 1990 y 1998 desarrolló las series Suplemento, Suplemento entre y Suplemento al vacío, series en las que la artista enlazaría una experiencia del texto basada en la idea derridiana de suplemento (lo que se añade), cuestionando la comunicación a través de la copia, el hermetismo o la inaccesibilidad del contenido; con una experiencia de lo visual, para la que utilizó una idea de laboratorio fotográfico o cámara oscura, donde la luz jugaría un papel primordial en el proceso de revelado y desvelamiento. Durante los años noventa y la década del 2000, la artista realizó varias intervenciones en espacios públicos y desarrolló su impactante Performance fílmica (1999-2001) Construcción y destrucción, montaje y desmontaje, razón y emoción, ruido y silencio, oscuridad y luz, forma pura y metáforas que aluden a espacios tales como recipientes, puentes, escaleras, ascensores o pasadizos. Fue siempre a partir de realidades duales como abordó su trabajo una artista en cuyo fuero interno convivió la intuición con la más sentida reflexión. El IVAM, dentro de su línea de dar visibilidad a las voces femeninas que se mantienen al margen del discurso historiográfico oficial, se encuentra en estos momentos preparando la que será la gran exposición retrospectiva dedicada a Ángeles Marco en nuestro país, veinte años después de la muestra (El taller de la memoria) que esta misma institución le dedicara a la artista en su espacio del Centre del Carme, en el que se presentó un conjunto de 6 instalaciones pertenecientes a algunas de sus series más emblemáticas hasta la fecha. La nueva exposición dedicada a Ángeles Marco que prepara el IVAM para el mes de septiembre de 2018, presenta una cuidada selección de obras (entre esculturas, instalaciones, dibujos, fotografías y abundante material de archivo inédito) significativas de toda su trayectoria. Esta exposición elude las grandes instalaciones de la artista que fueron mostradas en el Centro del Carmen en

1998, para centrar el foco de atención en las series de sus inicios (Espacios ambiguos, Entre lo real y lo ilusorio, El Tránsito y Salto al vacío), así como en las obras realizadas a partir del año 2000 hasta el fallecimiento de la artista.